



R-00804

Montevideo, 23 DIC 2022

**VISTO:** el llamado a Compra Directa N° 24/2022 efectuado por este Instituto, para la renovación anual de 150 licencias de software VMware Workspace ONE Standard con inclusión de AirWatch y Assist Add On, publicado en la página de Compras y Contrataciones con fecha 15 de diciembre de 2022.

**RESULTANDO:** que se presentó una única oferta de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares por parte de la empresa LOGISTICA 21 SAS, titular del RUT N° 21 899890 0015.

**CONSIDERANDO:** I) que el precio Total estimado originalmente con impuestos en el Sistema de Información de Compras Estatales (SICE) ascendía a U\$S 4.556,70.

II) que el precio cotizado por la empresa LOGISTICA 21 SAS ha resultado muy superior al valor esperado, por lo que el Director encargado de la División Sistemas de Información ha recomendado desestimar la oferta y realizar un nuevo llamado invitando a tres empresas autorizadas en vender software VMWARE.

III) que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 68 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), el Instituto tiene la potestad de rechazar todas las ofertas, y resulta ajustado a la buena administración de los recursos públicos, procurar un procedimiento competitivo de oferta de precios.

IV) que resulta imprescindible para este organismo contar con la renovación de las mencionadas licencias.

**ATENCIÓN:** a lo expresado precedentemente, a lo dispuesto por el artículo 68 del TOCAF, aprobado por Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012.

**EL DIRECTOR TÉCNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**

**RESUELVE:**

1° - Rechazar la única oferta de precios formulada por LOGISTICA 21 SAS en la Compra Directa N° 24/2022 para la renovación anual de 150 licencias de software VMware Workspace ONE Standard con inclusión de AirWatch y Assist Add On, por las razones expuestas en el Considerando de la presente Resolución.

2° - Autorízase la realización de una nueva convocatoria por el procedimiento de compra que genere competencia y resulte más beneficioso a la Administración.

3° - Pase a la División Administración y Finanzas para la notificación de la empresa oferente, y demás efectos.

4° - Cumplido, archívese.



Diego Aboal  
Director Técnico